

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DF.
LUS/lcd
17/07/2014

DECRETO ALCALDICIO No. 1.697.-

LITUECHE, 17 de Julio de 2014.

CONSIDERANDO :

- El Decreto Alcaldicio No. 289 de fecha 29 de marzo del 1.996, mediante el cual se nombra bajo la modalidad de Planta en el cargo de Administrativo Grado 18° E.M. a doña Bernardita Olguín Osorio.
- Que, entre las asignaciones que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se contempla "Asignación de Antigüedad".
- Que, dicha asignación se cancelará por cada dos años de servicios efectivos en un mismo grado.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. El D.F.L. No. 302 - 19.321, de fecha 10 de octubre de 1994, mediante el cual se fija la Planta de Dotación de Personal de la Ilustre Municipalidad de Litueche; Lo dispuesto en la letra g) del art. 97° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Reconózcase el **Noveno Bienio**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza:

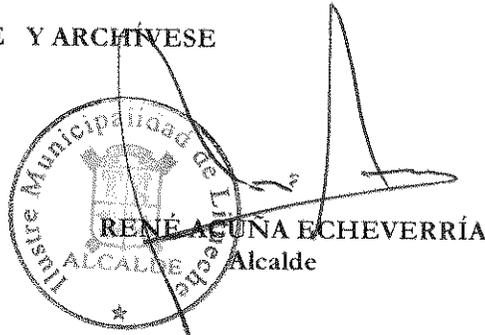
Nombre del Funcionario	Grado	Escalafón	Fecha Ingreso	Primer Bienio	Total Bienios
Bernardita Olguín Osorio	18°	Administrativo	01.04.1996	01.04.1998	09

- 2.- Cancelase a contar del 01 de Abril del 2014 un 18% sobre el Sueldo Base, por concepto de Asignación de Antigüedad en el Grado.
- 3.- Impútese el gasto que origina la presente obligación al subtítulo 21 **Gasto en Personal**, Ítem 01 **Personal de Planta**, Asignación 001 **Sueldo y Sobresueldos**, Sub-asignación 002 **Asignación de Antigüedad**, del presupuesto Municipal Vigente año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENÉ ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/APC/MSOP/LUS/lcd
Distribución

- Secretaria Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo